

ORGANOS DE GOBIERNO

CÓDIGO: GJU-FO75
VERSIÓN: 00
PÁGINA: 1 DE 4

SALA GENERAL ACTA No. 002 (25 de febrero de 2022)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), se reunió de manera en reunión universal, con apoyo de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's con la presencia de la totalidad de sus miembros, la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN
- 2. Llamada a lista y verificación del Quorum
- 3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación
- 4. Consideración y Aprobación del orden del día
- 5. Presentación y eventual aprobación de la inversión en criptoactivos para fortalecer las líneas de investigación e innovación de la Corporación.
- 6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Siendo las 2:00 p.m. del día veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), se procede al llamado a lista de los miembros de la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, la Secretaria General de la Corporación una vez culminado el llamado a lista verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los

artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico.

3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación

Verificado el cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 del citado estatuto y en especial el literal c), el Presidente de la Corporación procede a declarar

instalada y en sesión la Sala General.

4. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, el cual es

aprobado por unanimidad.

5. Presentación y eventual aprobación de la inversión en criptoactivos para fortalecer las

líneas de investigación e innovación de la Corporación.

El Presidente de la Sala General manifiesta al pleno de la misma que atendiendo a los especiales escenarios mundiales asociados con los entornos digitales, la Corporación previas las deliberaciones y verificaciones del caso, considera importante que se autorice la inversión de recursos de la institución en cripto activos, lo anterior con el objetivo de promover de manera exclusiva el fortalecimiento de las líneas de investigación e innovación institucionales, en igual forma para promover la transformación digital y procurar el fortalecimiento académico en los entornos digitales

y formas de pedagogía apoyadas en la tecnología interactiva.

Se expone que las inversiones referidas en la antecedencia solo podrán ser realizadas con concepto previo de la Rectoría de la institución, lo cual contara además con un concepto favorable de la Dirección Jurídica o la dependencia que haga sus veces y la Vicerrectoría de Gestión o la dependencia que haga sus veces, todo esto a fin de contar con la claridad necesaria para el

Línea gratuita nacional: 018000 115411

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

desarrollo de los registros contables y tributarios del caso y atender los direccionamientos normativos

que sobre estos movimientos de prediquen.

Por otra parte, estima el Presidente que las inversiones referidas no se establecen con criterios

especulativos, transaccionales o ajenos a la misionalidad de la Corporación, por ende, quedarán

prohibidas todas las operaciones ajenas a la intencionalidad previamente referida.

Finalmente se expone que la inversión referida en esta sesión cuenta concepto favorable desde el

punto jurídico así como desde el punto financiero, en uno y otro caso atendiendo a la doctrina y

conceptos expedidos por las autoridades competentes en el territorio nacional, por ello y para fines

ilustrativos se ponen de presente al plenarios de la Sala los siguientes conceptos u oficios o

documentos análogos: a. Comunicado de prensa No 009 del 28 de enero de 2022 de la Dirección

de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), b. Resolución No 00098 del 28 de octubre de 2020 de

la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), c. Oficio 100-237890 del 14 de diciembre

de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, d. Oficio 220-196196 del 30 de septiembre de 2020

de la Superintendencia de Sociedades y e. Oficio 220-089315 del 1 julio de 2021 de la

Superintendencia de Sociedades.

Por lo anterior se solicita se apruebe la inversión de recursos de la institución en cripto activos, lo

anterior con el objetivo de promover de manera exclusiva el fortalecimiento de las líneas de

investigación e innovación institucionales, en igual forma para promover la transformación digital y

procurar el fortalecimiento académico en los entornos digitales y formas de pedagogía apoyadas en

la tecnología interactiva.

La Sala General de manera unánime manifiesta que considera viable la inversión de recursos de la

institución en cripto activos de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN para

promover de manera exclusiva el fortalecimiento de las líneas de investigación e innovación

institucionales, en igual forma para promover la transformación digital y procurar el fortalecimiento

académico en los entornos digitales y formas de pedagogía apoyadas en la tecnología interactiva.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto

del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se considera que el mismo procede y por ello

Línea gratuita nacional: 018000 115411



se aprueba la inversión de recursos de la institución en cripto activos de la Corporación, lo anterior según el siguiente:

ACUERDO Nº 003 del 25 de febrero 2022

6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Presidente propone un receso de una (1) hora con el fin de que la Sra. Secretaria General elabore el acta de la presente reunión y luego se proceda a su lectura y aprobación, el receso es aprobado por unanimidad.

Concluido el receso, la Secretaria de la Sala General, lee en voz alta el contenido del acta de la presente reunión, una vez concluido, el Señor Presidente la somete a consideración de los miembros de la Sala General, quienes le imparten su aprobación final por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 04:00 p.m. del día veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

JAIME ALBERTO RINCON PRADO
Presidente de la Sala General

SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO
Secretaria General

APROBACIONES				
NOMBRE	CARGO	FIRMA		
Sandra Bibiana Castillo Castillo	Secretaria General			

Línea gratuita nacional: 018000 115411 Línea Bogotá: 307 8180 contactenos@cun.edu.co www.cun.edu.co